



RES - 2023 - 277 - CS # UNNE
Sesión 10/05/2023

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N°0858/23-R por la cual el Sr. Rector, ad-referéndum del Consejo Superior, aprueba la creación del Instituto Politécnico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que procede su ratificación;

Lo aprobado en sesión de fecha 10 de mayo de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar en todas sus partes la Resolución N°0858/23-R, dictada por el Sr. Rector ad-referéndum, el día 20 de abril de 2023, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADEMICA

ING. JOSÉ L. BASTERRA
VICERRECTOR



RESOLUCIÓN N° 0858|23
CORRIENTES, 20 ABR 2023

VISTO:

El Expte. N° 27-2023-01167, por el cual el Dr. Ing. Mario E. Bórtoli, eleva el proyecto para la creación del Instituto Politécnico de la Facultad de Ingeniería de la UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 137/2023 CD, de fecha 11 de abril de 2023, la Facultad de Ingeniería propone al Consejo Superior, la creación de dicho Instituto;

Que por Resolución N° 112/2023 CS, se creó las Carreras de Nivel Medio, modalidad técnico profesional dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste, cuyo Plan de Estudio cuenta con las orientaciones “Técnico en Industrias de Procesos” y “Técnico en Construcción Sustentable”;

Que el proyecto, se enmarca en las normativas establecidas para las escuelas medias de la jurisdicción, siguiendo los lineamientos del Consejo Federal de Educación;

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, establece las atribuciones de las instituciones universitarias y determina en su Capítulo 2, Art. 29°, Inc.G): “Impartir enseñanza con los fines de experimentación, de innovación pedagógica de la práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características”;

Que el Instituto Politécnico representa una oportunidad para efectivizar innovaciones necesarias e impostergables en el nivel secundario, profundizando las transformaciones que se vienen realizando en los últimos años a nivel nacional y jurisdiccional;

Que dicha propuesta tiene como objetivo promover el Desarrollo Sostenible (ODS), en vista que la educación juega un papel fundamental como instrumento para cambiar la manera de pensar y trabajar hacia la sostenibilidad, tanto es así que el ODS 4, propone garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, capaz de promover nuevas oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas;

Que la Unidad Académica realiza gestiones ante diversos organismos para lograr los recursos para el financiamiento de la propuesta;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto;



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERENDÚM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación del Instituto Politécnico de la Facultad de Ingeniería según el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.
Mmm

Prof. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858/23

A N E X O I

CREACIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO – FACULTAD DE INGENIERIA

1. INTRODUCCIÓN

Las transformaciones en el mundo del trabajo, las tecnologías de la información y comunicación, el multiculturalismo y la globalización presentan nuevos desafíos para la educación. La sociedad está cambiando a un ritmo más acelerado que nuestro sistema educativo y la brecha entre las propuestas pedagógicas que presentan las escuelas y la vida de los/las estudiantes se amplía cada vez más. Desde hace mucho tiempo los objetivos de la escuela secundaria son erradicar el fracaso escolar, la permanencia de los estudiantes en la escuela y vincular al nivel secundario con el mundo universitario y laboral.

En la actualidad, es necesario repensar la escuela y promover una Institución formativa, que se oriente al desarrollo de capacidades, competencias y de proyectos de vida que los estudiantes puedan asumir de manera responsable y comprometida, desde una perspectiva ciudadana global. Por lo expuesto, garantizar el derecho a aprender en el siglo XXI implica que todos los/las estudiantes puedan desarrollar las capacidades necesarias para actuar, desenvolverse y participar como ciudadanos en esta sociedad cada vez más compleja, con plena autonomía y libertad.

En este contexto y en coherencia con la complejidad de las demandas de los nuevos escenarios sociales la Facultad de Ingeniería de la UNNE presenta la iniciativa de creación de un Instituto de Formación Secundaria: Instituto Politécnico de Nivel Secundario, oferta educativa que sin perder de vista los requerimientos de la escuela secundaria en general, suma aquellos que son propios de la modalidad técnica, teniendo en cuenta los principios de calidad y equidad.

Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer y afianzar la inclusión educativa ampliando y mejorando las condiciones de acceso, permanencia y egreso de los alumnos hasta la mayoría de edad. Implica transitar hacia una nueva organización institucional y pedagógica del sistema educativo, donde los/las niños/as y jóvenes construyan aprendizajes relevantes para definir su recorrido y seguir aprendiendo durante toda la vida. Esto requiere desplegar experiencias pedagógicas con nuevos sentidos, formatos y prácticas que fortalezcan el vínculo de la escuela con las situaciones de vida de los/las jóvenes, que reconfiguran el uso del tiempo y espacio escolar, y que ofrezcan variadas estrategias de enseñanza para lograr el acceso a saberes significativos a partir de prácticas que promuevan la formación de competencias que garanticen el acceso a estudios superiores.



2. DIAGNÓSTICO

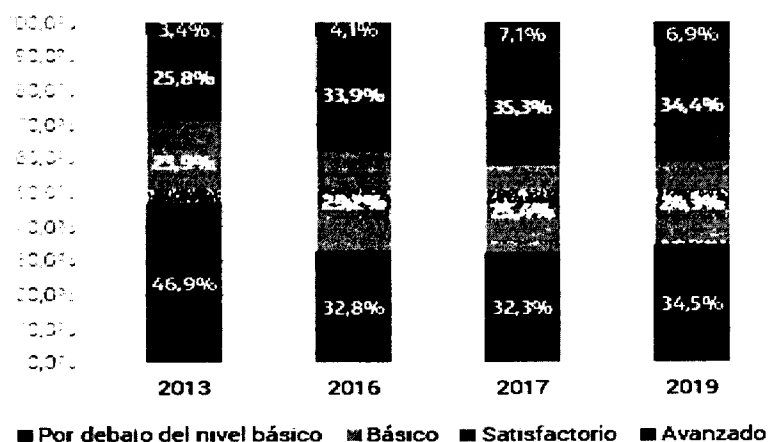
Las evaluaciones Aprender 2019, dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, permitió conocer los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de nivel primario y secundario de todo el país en las áreas básicas de conocimiento escolares (Lengua, Matemática, Ciencias Naturales y Educación Ciudadana de estudiantes de 5to/6to año de educación secundaria), así como brindar información de contexto de los estudiantes, directivos y docentes.

En relación con los desempeños en Lengua y Matemática se evidencian dificultades sólo el 6,9% en Lengua y 9,4% en Matemática han alcanzado un desempeño Satisfactorio o Avanzado (las dos categorías superiores de las cuatro que se utilizan para clasificar a los y las estudiantes según su desempeño en la prueba). En Matemática un 66,6% se ubica en el desempeño por debajo del nivel básico, sólo alcanza a reconocer conceptos numéricos básicos, realizan una comunicación directa, convierten de un registro coloquial sencillo a uno algebraico e interpretan información directa de gráficos sencillos, resuelven problemas simples que incluyen contenidos básicos recurrentes en su trayectoria escolar. Mientras que en Lengua solo un 34,5% se ubica en el desempeño por debajo del nivel.

Por lo expuesto la gran mayoría de nuestros estudiantes del nivel secundario se encuentran por debajo del nivel básico de desempeño. Este grupo solo alcanza a reconocer conceptos numéricos básicos. Realizan una comunicación directa, convierten de un registro coloquial sencillo a uno algebraico e interpretan información directa de gráficos sencillos. Resuelven problemas simples que incluyen contenidos básicos recurrentes en su trayectoria escolar.

La siguiente representación gráfica, permite visibilizar la situación descrita precedentemente.

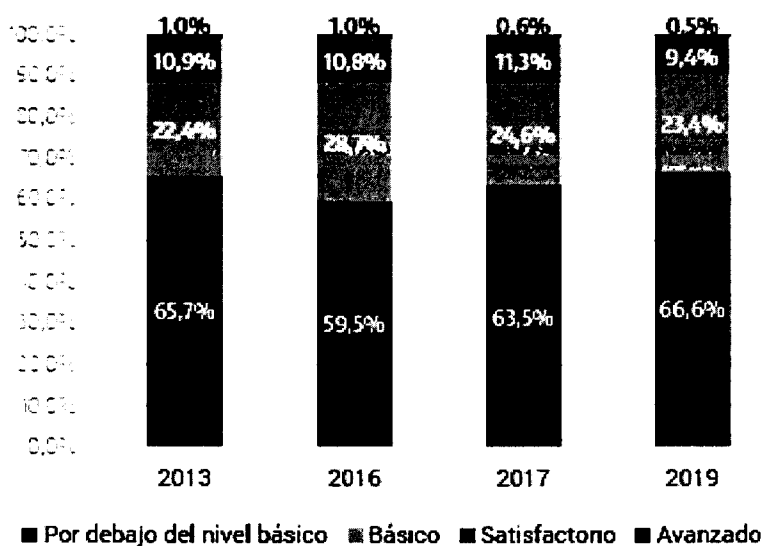
Nivel de desempeño en Lengua. Serie histórica. 5º año del nivel secundario





RESOLUCIÓN N° 0858|23

Nivel de desempeño en Matemática. Serie histórica. 5º año del nivel secundario



Fuente. Evaluación Aprender 2019.
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender2019>

Antes de la irrupción de la pandemia por COVID-19, el 95% de los/las adolescentes y jóvenes de entre 12 y 17 años asistían a la escuela, pero solo 7 de cada 10 jóvenes de los grandes centros urbanos habían finalizado la educación secundaria.

Abandono escolar en educación secundaria en Argentina

Lo que sabemos antes de la irrupción de la pandemia

71% de los y las jóvenes FINALIZAN el secundario



Sabemos que el ingreso al nivel es casi universal, lo que evidencia que el problema no reside en el acceso sino en la permanencia y conclusión.

AFECTA CON MÁS FUERZA EN LOS ESTUDIANTES MÁS VULNERABLES

Porcentaje de jóvenes de 20 a 22 años que finalizaron el nivel secundario según nivel socioeconómico



41% NSE BAJO



90% NSE ALTO

La desigualdad educativa supera el promedio de los países de América Latina y el Caribe.

Fuente CIPPEC. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858/23

Para el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento el sistema educativo garantiza el acceso de casi todos los adolescentes, pero presenta desafíos para asegurar la permanencia y alcanzar niveles similares de graduación de ese nivel educativo. Es probable que sea una proyección de mayor abandono escolar durante el 2020, 4 de cada 10 jóvenes tuvieron bajo o nulo vínculo con sus docentes: no recibían tareas o lo hacían una sola vez por semana y sin devolución. En el primer semestre de 2021, hubo semanas en las que 9 de cada 10 estudiantes no asistían a las aulas. Adicionalmente, se incrementó el tiempo que los jóvenes dedican al trabajo, ya sea en el hogar o fuera de él, debido a la pérdida de ingresos de los hogares.

El abandono escolar es el resultado de un proceso, más que una decisión ante un evento particular, en el que intervienen múltiples factores. Las investigaciones señalan que uno de los factores más importantes que anticipan este fenómeno es el desempeño académico. El escenario de estudiantes con menores niveles de aprendizajes, particularmente en grupos de mayor vulnerabilidad, será propicio para la existencia de mayores niveles de abandono escolar.

En el año 2019, el 63% de la población entre 18 y 24 años finalizó el secundario. De este porcentaje el 43% corresponde a jóvenes provenientes de hogares con menores ingresos y el 91% a jóvenes de hogares con mayores ingresos. Esta realidad, se profundiza en la jurisdicción Chaco por una diversidad de factores que mediatizan los procesos de enseñanza y de aprendizaje e impactan en el desarrollo de capacidades necesarias para el acceso a estudios superiores.

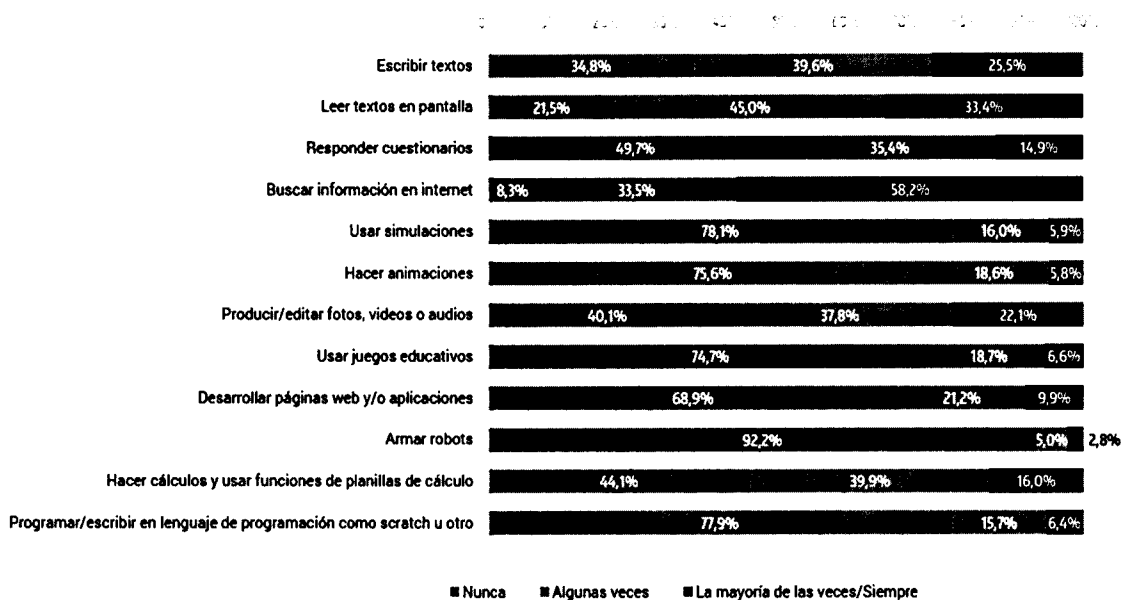
Los datos estadísticos dan cuenta que el 46% de los estudiantes de nivel secundario no posee computadora, y las condiciones institucionales para promover actividades necesarias para una alfabetización científico-tecnológica, son escasas. A excepción del uso del celular, los resultados expresan que es baja la aplicación de los dispositivos digitales utilizados con fines pedagógicos en las escuelas. Los menos utilizados son el carro digital y las Tablet (el 94% de estudiantes nunca los utilizan); mientras que las computadoras y las notebooks/netbook tienen una presencia algo mayor (23,5% las utilizan a veces, respectivamente), aunque alrededor de la mitad no las emplea para trabajar en clase. La tendencia es distinta con el celular: más del 45% lo utilizan en sus clases para la tarea pedagógica. Asimismo, señalan que sus docentes no permiten el uso del celular en el aula para fines recreativos o sociales.

La disponibilidad de recursos tecnológicos en la escuela y su utilización en la enseñanza secundaria fueron también temas estratégicos a consultar en el operativo Aprender 2019. La gráfica siguiente se recuperan las respuestas de las y los estudiantes respecto al trabajo en la escuela con dispositivos tecnológicos, la misma nos indica actividades realizadas con computadora, tableta o celular en clase, se denota que las actividades para uso científico tecnológico están en franja del nunca, en un promedio de 70% esto se contradice con la alfabetización digital para que el uso de las herramientas tecnológicas para la promoción de los saberes digitales.



RESOLUCIÓN N° 0858/23

Frecuencia de realización de actividades en clase con computadora, la tableta o el celular (según estudiantes) . 5º año del nivel secundario



Fuente. Evaluación Aprender 2019. DEE-REFCEE | DiNEIEE | SEIE | Ministerio de Educación de la Nación.

Fuente. Evaluación Aprender 2019. Secretario de Evaluación e Información Educativa

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender2019>

Para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la educación juega un papel fundamental como instrumento para cambiar la manera de pensar y trabajar hacia la sostenibilidad (Rosa Ruíz et al., 2019). Tanto es así, que el ODS 4, llama a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, capaz de promover nuevas oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas (UN General Assembly, 2015). En la meta 4.7, se insta a que para el año 2030 todo el alumnado tenga las competencias necesarias – tanto a nivel teórico como práctico– para promover el desarrollo sostenible a través de su estilo de vida, abogando por el respeto hacia los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia y el aprecio por la diversidad cultural.

De manera específica, la formación técnica se estipula en la meta 4.3, a garantizar el acceso de hombres y mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad (UN General Assembly, 2015). Haciéndose eco de su responsabilidad en el proceso de transformación hacia la sostenibilidad, la formación técnico profesional ha mostrado su compromiso.

Handwritten signature



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858/23

Las recomendaciones para trabajar los ODS de la UNESCO se proponen:

- Debería fomentarse la alfabetización digital para que el uso de las herramientas tecnológicas apoye al proceso de implementación y sensibilización en materia de sostenibilidad.
- Los planes de estudio deben ser reformulados para contemplar temas relacionados con los ODS tanto de manera directa, con el abordaje de proyectos específicos, como de manera transversal.
- Promover los ODS en las asignaturas de estudios generales a través del desarrollo de proyectos vinculados a metas concretas. De la misma forma, desde cada carrera se podrán diseñar e implementar soluciones que tributen a metas específicas.
- Deben fortalecerse las competencias de los estudiantes, formando egresados a la altura de los estándares de calidad internacional.
- Diseñar estrategias de comunicación a través de diferentes tecnologías para difundir materiales breves y sencillos que permitan educar y sensibilizar a la sociedad para el desarrollo sostenible.

En este contexto y resignificando el valor de la escuela pública en la sociedad como espacio de formación de los futuros ciudadanos, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste, presenta las siguientes ofertas formativas:

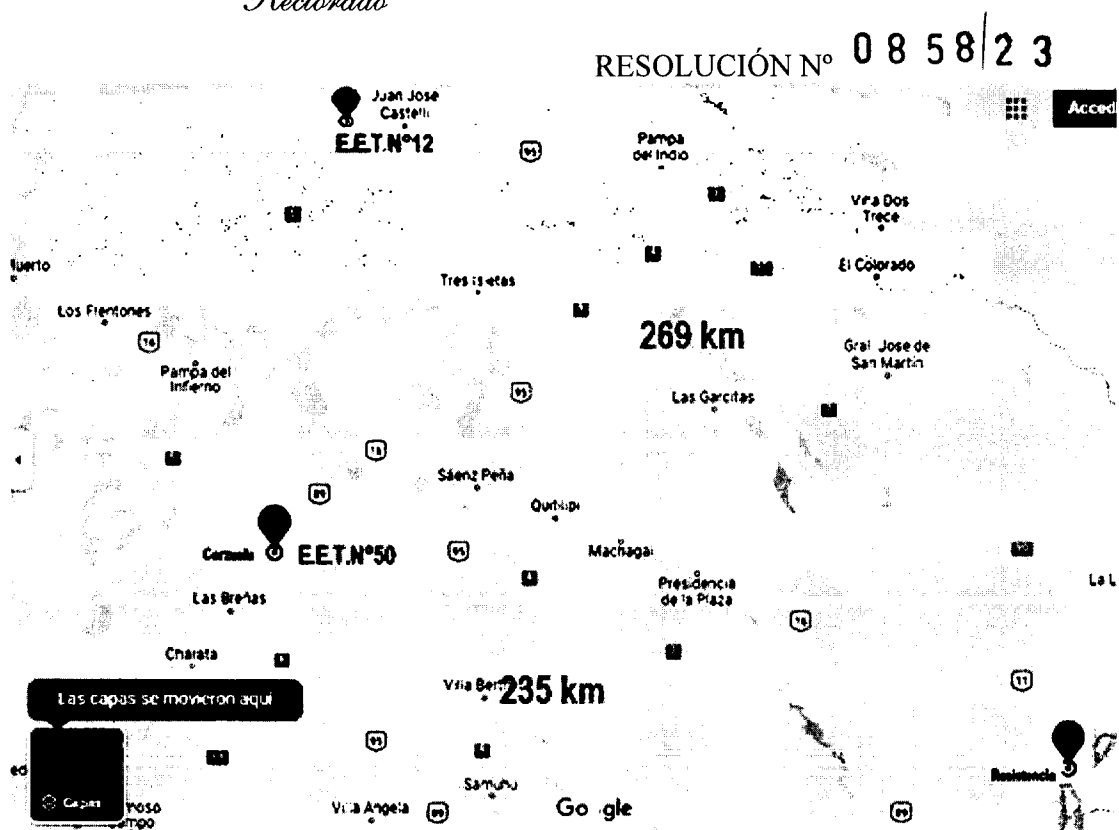
- Técnico en Construcción Sustentable
- Técnico en Industrias de Procesos.

Estas propuestas representan una oportunidad para efectivizar innovaciones necesarias e impostergables en el nivel secundario, profundizando las transformaciones que se vienen realizando en los últimos años a nivel nacional y jurisdiccional. Una de ellas es nueva como lo es Técnico en Construcción Sustentable, sin embargo, Técnico de Industrias de Procesos se dicta en la jurisdicción en las escuelas Escuela de Educación Técnica (en adelante E.E.T.) N° 12 de la Localidad de Juan José Castelli; E.E.T. N° 50 de la localidad de Corzuela, en la figura del mapa se ven las distancias de las distintas localidades están en promedio a más de 252 km de la ciudad de Resistencia donde funcionan las ofertas educativas.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia



Son relevantes también pensándolo desde la normativa en cuanto a la capacidad que se da a las instituciones y a las jurisdicciones para la introducción de innovaciones educativas en el nivel secundario. La Ley de Educación Nacional propone el marco institucional de la transformación de la escuela secundaria atendiendo, fundamentalmente, al cumplimiento de la obligatoriedad escolar y habilitando a las jurisdicciones la incorporación de alternativas institucionales y pedagógicas, considerando la situación particular de cada contexto local y comunitario, considerando trayectorias escolares continuas y completas de los estudiantes. El supuesto de base es la necesidad de promover cambios para asegurar la inclusión a partir de una nueva forma de trabajo que sostenga el acompañamiento de los estudiantes en la escuela, una revisión de los contenidos y de su organización para la enseñanza, la organización escolar, la gestión, los recursos, reconsiderando las variables tiempo, espacio y agrupamientos

Se trabajará con Dirección de Educación Técnico Profesional (ETP) por ser la modalidad que establece los parámetros de la ETP para el diseño de las dos tecnicaturas que se presentan como propuesta innovación educativa, en tanto se propone la transformación de la matriz escolar tradicional e inicia un camino hacia una nueva matriz que garantice los derechos de aprendizaje del siglo XXI. Estos aportes hacen pensar que la propuesta de cambio organizacional de la escuela secundaria debe hacerse con la participación de las instituciones y los actores que las conforman.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858/23

En este sentido, la propuesta contempla criterios generales sobre la organización institucional de la tarea docente y aporta una diversidad de experiencias formativas, materiales de enseñanza e instrumentos de evaluación, para que las instituciones realicen a partir de ellas sus propias propuestas de enseñanza.

3. FUNDAMENTACIÓN

La sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26206 (LEN) instauró la educación secundaria obligatoria, entendiendo que la escuela secundaria es aseguradora en términos de calidad e igualdad de oportunidades para todos, garantizando ingreso, permanencia y egreso de los diferentes niveles del sistema, la obligatoriedad de la escuela secundaria el Consejo Federal de Educación (CFE) emite Resoluciones orientadas a modificar las características selectivas de este nivel.

La ley de Educación Superior N° 24.521, establece las atribuciones de las instituciones universitarias, determina en su Cap.2, Art.29, Inc. G):

Impartir enseñanza con los fines de experimentación, de innovación pedagógica de la práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características.

En el artículo N° 38 de la LEN (N°26.206), se especifica que: La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional. La Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley N° 26.058, en concordancia con los principios, fines y objetivos de la presente ley.

Estas regulaciones intentan actuar sobre las condiciones tendientes a renovar los proyectos pedagógicos, generar recorridos formativos diversificados y promover experiencias de aprendizaje variadas, que favorezcan la construcción del conocimiento a través de diferentes formatos. La normativa establece la “construcción de una nueva institucionalidad” que permita hacer efectiva la obligatoriedad del nivel. Pone el foco en las condiciones necesarias para que la enseñanza y el aprendizaje se conviertan en una práctica con sentido y relevancia social. Para ello propone construir progresivamente rasgos organizativos como: “diversas formas de estar y aprender en la escuela”, “garantizar una base común de saberes”, “promover el trabajo colectivo de los docentes”, “sostener las trayectorias de los estudiantes”, “resignificar el vínculo escuela-contexto” (Res. CFE N° 93/09).



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858/23

La educación secundaria obligatoria tiene por finalidad habilitar a jóvenes y adolescentes para que ejerzan plenamente la ciudadanía, puedan continuar sus estudios y/o ingresar al mundo del trabajo. La propuesta de crear escuelas medias, públicas y gratuita con el énfasis especial en la formación de jóvenes de sectores vulnerables, y con un sistema de articulación con la educación superior.

Como antecedentes nuestra propia casa de estudio tiene su escuela secundaria conocida como la ERAGIA inició su actividad educativa en 1920, instituto de nivel medio, se creó con la finalidad de cubrir uno de los tres niveles de enseñanza de las ciencias agropecuarias. La escuela depende en su creación de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. Por decreto el 5 de marzo de 1934, se declararon suspendidos los cursos universitarios en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Corrientes. Esta situación se mantuvo hasta el 27 de marzo de 1943. Durante este lapso de casi una década, esta escuela funcionó normalmente dependiendo directamente del Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral. Estos diez años de funcionamiento sin interrupciones, posibilitaron la reapertura de la Facultad en 1943. En 1974, ERAGIA, vuelve a depender directamente del Rectorado, pero en este caso de la Universidad Nacional del Nordeste, al separarse las Facultades de Agronomía y de Veterinaria. Hasta que por Resolución N° 2.362 de fecha 29 de diciembre de 1978, pasa a depender de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Se puede citar las distintas escuelas preuniversitarias argentinas pueden clasificarse según su año de creación, puesto que ello repercute en los objetivos originales de las mismas de acuerdo la política educativa vigente en cada época. El método de ingreso refleja aquella cuestión y forja la tradición educativa de la escuela, la cual viene acompañada por un conjunto de familias que llevan a sus hijos a las escuelas y conforman un habitus en consecuencia (Bourdieu, 1980).

Autores como Anderete Schwal las clasifican tres grupos de instituciones preuniversitarias según su época: a) Las “tradicionales” o de élite, que fueron incorporadas a Universidades Nacionales durante el siglo XX y hasta el año 1982, b) Las “democráticas”, por haber sido constituidas con posterioridad al regreso de la democracia en 1983 hasta el 2010, y c) Las “inclusivas”, creadas después del año 2013 y en un contexto de políticas educativas destinadas a la inclusión social.

A fines del año 2013, el Ministerio de Educación lanzó el “Proyecto de creación de Nuevas Escuelas Secundarias con Universidades Nacionales” (PCNESUN), donde distintas Universidades Nacionales se involucraron en la creación de nuevas escuelas secundarias que tenían por objeto incluir a jóvenes en situación de desigualdad social y educativa.

70



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858/23

Desde el año 2014 se han inaugurado las siguientes escuelas secundarias: la UNQ (en Ezpeleta), la UNDAV (en Isla Maciel, posteriormente se mudó a Wilde) y la UNSAM (en José León Suárez). En 2015 se sumaron a este proyecto la UNGS (con una escuela en su sede de Polvorines), y la UBA (en Villa Lugano). El mismo año la UNER fundó su escuela secundaria técnica (en Concordia). Las últimas que se crearon son la escuela de Minas de la UNJu en La Quiaca (2017) y Yuto (2019), la Escuela Técnica de la UNLP (2018), y también se proyectó la escuela preuniversitaria de Escobar, dependiente de la UBA (2020)

La mayoría de estas escuelas ofrecen tecnicaturas, dicha modalidad se corresponde con aquella más valorada por los sectores populares ya que brinda los conocimientos prácticos que otorgan una salida laboral rápida una vez concluida la educación secundaria. La educación técnica aumenta sus posibilidades de empleabilidad y asegurar una inserción rápida en el mercado laboral (Guzmán, Pinzás y Rodríguez Ponte, 2018).

Las escuelas técnicas se distinguen de otras ofertas de educación secundaria por el tipo de formación que ofrecen a sus alumnos, y por el otorgamiento de un Título que habilita para el desempeño profesional. Comparten con otras ofertas de nivel secundario los propósitos básicos de la escuela media: preparar para la continuación de estudios superiores, para el ejercicio pleno de la ciudadanía, y para la inclusión de los jóvenes en el mundo del trabajo.

En este marco, pedagógicamente el proyecto de Instituto politécnico como oferta formativa, se organiza con dos orientaciones:

- Técnico en Construcción Sustentable
- Técnico en Industrias de Procesos.

Como proyecto de Escuela de modalidad Técnica que depende de la UNNE de la Facultad de ingeniería que está en diálogo con las escuelas medias de la jurisdicción, además que permitirá la movilidad de los estudiantes para que aquellos que desean cambiar de especialidad o modalidad del nivel secundario lo puedan hacer sin inconvenientes.

Cabe destacar que la Facultad de Ingeniería de la UNNE posee las condiciones necesarias para los entornos formativos tanto de equipamiento e instalaciones que deben caracterizar a las instituciones de ETP que emiten el título de Técnico de Nivel Secundario, a fin de garantizar el desarrollo de las capacidades y aspectos formativos identificados y acordados federalmente.

Las instituciones forman técnicos que deben estar capacitados para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social en cada una de las correspondientes funciones y subfunciones del perfil profesional de referencia.



RESOLUCIÓN N° 0858/23

Condiciones para la propuesta

La propuesta supone principios rectores de las normativas vigentes en educación y encarna los debates actuales en torno a dos lineamientos y las acciones generales para tener en cuenta en la educación de calidad e inclusiva.

La escuela secundaria obligatoria completa, a nivel nacional, fue establecida en el año 2006 en la LEN (N°26.206), lo que implica la necesidad de actualizar y transformar aquellos aspectos que la han constituido desde sus orígenes y que son obstáculos para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación de todos los jóvenes. La obligatoriedad requiere garantizar el derecho a la educación entendido centralmente como derecho al acceso al conocimiento y la cultura, la formación para la ciudadanía y el mundo del trabajo. En este sentido, implica revisar una escuela pensada en otras condiciones y con otra función.

Además de la propuesta curricular, se piensa al instituto politécnico (como colegio secundario) como una instancia de la que surgen proyectos institucionales con anclaje territorial y sentido de pertenencia que tendrán que abordar como mínimo algunos de los siguientes objetivos. Los mismos están en la línea de generar condiciones de posibilidad para un proyecto de educación inclusiva que entienda que todas las personas tienen derecho y responsabilidades en su desarrollo como seres humanos y como miembros de la sociedad capaces de contribuir a ella. Para asegurar una educación básica para todos, es preciso contraer el compromiso social y económico de alcanzar ese objetivo. Las condiciones son:

1. Todos los jóvenes tienen el derecho de asistir a la escuela.
2. Mantener la baja tasa de repetición de los cursos, proponiendo procedimientos y métodos docentes que promuevan el aprendizaje y el bienestar de los niños y adolescentes, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos.
3. Los diseños deben ser colectivos basados en la colaboración con la Dirección de Educación Técnica Profesional es decir con la jurisdicción.
4. Los procesos pedagógicos inclusivos deben permitir a todos contribuir equitativamente partiendo de las necesidades de los estudiantes y los objetivos que ellos mismos se han fijado para su desarrollo.
5. El personal de la escuela debe tener los conocimientos especializados requeridos para satisfacer las necesidades de apoyo de los estudiantes.
6. La cultura escolar debe propiciar que los educandos se sientan respetados e integrados en la comunidad, y respetar los objetivos de aprendizaje de cada uno.
7. El currículum debe ser expresión de los valores básicos de inclusión en la educación y de la voluntad consensual a desarrollar en la educación.
8. Los procesos de análisis y evaluación del currículum deben ser abiertos, favorables e interactivos con la participación de todos los actores de la comunidad educativa.
9. El entorno de trabajo tiene que ser abierto, favorable e interactivo.
10. Lograr la autonomía de los estudiantes para desarrollar la capacidad metacognitiva para lo cual la escuela debe ofrecer oportunidades de aprendizaje y de autoevaluación.

J.B.



RESOLUCIÓN N° 0858 | 23

11. El desarrollo de la capacidad metacognitiva supone un trabajo sistemático e intencional en el que desplieguen oportunidades de trabajo que impliquen niveles de autonomía y complejidad creciente.
12. El conocimiento es una construcción social y colectiva, tenemos que propiciar instancias colaborativas de producción, así como permitir visibilizar las discusiones en torno a la producción de los conocimientos que a través del diseño curricular se definió incluir.
13. La mirada integral del estudiante como protagonista de su aprendizaje, se pondrá énfasis en el desarrollo de sus capacidades, aptitudes y habilidades.
14. De acuerdo con las buenas prácticas existentes la Resolución de Consejo Federal N°93/09: “El trabajo colectivo supone la corresponsabilidad sobre la propuesta escolar y la trayectoria de los estudiantes. Es de construcción conjunta y requiere condiciones que habiliten espacios y tiempos de trabajo entre docentes. Posibilita la renovación permanente de la tarea, en la medida en que permite producir saberes sobre la enseñanza y la escolaridad”.

3.1. Propuesta pedagógica

Pensar la Escuela como un ecosistema de innovación implica complejos desafíos. Se toma la idea de ecosistema porque subraya lo vivo del sistema, las múltiples relaciones e intervenciones que tienen allí lugar, lo productivo del cambio, y pone en valor a sus actores, a la comunidad, a la realimentación del propio cambio entendiendo que no hay que buscar un cambio disruptivo del orden escolar desde afuera sino aprovechar las fuerzas del sistema y construir puentes entre el presente y el futuro, buscando institucionalizar la escuela, en ningún caso innovar contra las escuelas, sino con ellas (Rivas y Delgado, 2017).

Esto implica entonces ir hacia una organización pedagógica que estructure un diálogo más fluido, más abierto, más desafiante con los saberes que se producen y circulan en la sociedad. Siendo los puntos fuertes la coherencia y la flexibilidad del sistema educativo; una dirección pedagógica acertada; la fuerte participación de los estudiantes; la buena formación de los profesores; profesionales reflexivos que establecen relaciones cálidas con sus educandos y un enfoque Multidisciplinario y de cooperación para la educación.

Numerosos estudios entienden que la formación de los estudiantes en el secundario debe desarrollar competencias generales como: creatividad, interés por aprender, pensamiento crítico (capacidad de pensar un juicio propio), habilidad comunicacional, capacidad para resolver situaciones problemáticas, tomar decisiones, adaptarse a los cambios y trabajar en equipo, además de poseer pensamiento lógico y formal.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858/23

En el Marco regulatorio y caracterización de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, la Ley de Educación Nacional 26.206/06, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058/05 y la normativa regulatoria subsiguiente del nivel y la modalidad (Res. CFE N° 13/07, 84/09, 93/09, 229/14, 266/15, 288/16 y 295/16) dan cuenta, en principio, de la obligatoriedad del nivel para todos los estudiantes, los posibles y diversos formatos escolares y los distintos rasgos organizativos que puede asumir una institución de educación técnico profesional de nivel secundario.

La Resolución N° 330/17 CFE en el Anexo I de la presente Resolución se señala la centralidad que tiene para garantizar el derecho a aprender “transitar hacia una nueva organización institucional y pedagógica” y, ofrecer, además, “un Marco de Organización de los Aprendizajes (MOA) cuyo eje central es brindar las dimensiones necesarias para repensar el actual modelo escolar”. Sin perder de vista estos requerimientos para la escuela secundaria en general, en nuestro caso se suman aquellos que son propios de la modalidad técnica.

El Plan Estratégico Nacional 2016-2021 asume a la educación como un bien público y un derecho (art. 2 de la LEN), que constituye un pilar fundamental para la conformación de una sociedad más justa, equitativa, inclusiva y democrática. Tiene entre sus ejes principales:

- Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los/las estudiantes con las capacidades y saberes para poder desarrollar al máximo sus potencialidades a nivel personal y social, en un mundo dinámico e interconectado.
- Profundizar las estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias de los/las estudiantes generando las condiciones institucionales y de enseñanza para favorecer el aprendizaje en todas sus dimensiones bajo un fuerte compromiso de justicia educativa, entendiendo que todos los/las estudiantes pueden y tienen el derecho a aprender.

La educación secundaria, debe además contribuir a desarrollar en los estudiantes las capacidades de ejercer la ciudadanía democrática, consolidar la madurez personal y social y afianzar los hábitos y disciplina de estudio, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

En síntesis, el desafío es otorgarle al estudiante las herramientas necesarias para integrarse plenamente en la educación superior y/o en el mundo del trabajo.

Como colegios universitarios debe contribuir a la formación de alumnos de nivel medio con las competencias necesarias para el trabajo y el acceso a las universidades, trabajando en línea con los criterios de calidad, equidad, pertinencia y eficacia, que son los puntos esenciales del sistema educativo.

Toda propuesta pedagógica está ligada a la Resolución CFE N°341/18. La educación técnico profesional de nivel secundario orientaciones para su innovación.



RESOLUCIÓN N° 0858/23

3.1.1. Desarrollo de capacidades como prioridad

El momento actual nos encuentra frente al desafío de reafirmar y profundizar las acciones tendientes a garantizar para todos/as los/as niños/as, adolescentes y jóvenes de nuestro país una trayectoria escolar continua, completa y con aprendizajes de calidad que les permitan participar activa y plenamente de la vida en sociedad. Es por ello que a través de la Declaración de Purmamarca, firmada en febrero de 2016, el CFE ha asumido –entre otros compromisos– el de fortalecer los aprendizajes en la educación primaria y el de asegurar el ingreso, la permanencia y egreso para la totalidad de los estudiantes de la educación secundaria, impulsando propuestas diversificadas que atiendan los intereses de los/las estudiantes y promuevan el desarrollo de capacidades y el aprendizaje de saberes prioritarios.

La Res. CFE N° 285/16 con el objetivo de mejorar los aprendizajes para el desarrollo integral de los/as estudiantes en todos los niveles y modalidades educativos, prevé –entre otras– las siguientes líneas de acción:

- 1.3.7 Implementación de acciones tendientes a fortalecer los aprendizajes prioritarios para el desarrollo de capacidades complejas, con énfasis especial en capacidades para el dominio de la comprensión lectora y la escritura, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, el uso activo de conceptos y modelos de las ciencias para interpretar el mundo y el desarrollo socioemocional de los/as estudiantes.
- 1.3.8 Fortalecimiento de saberes y capacidades vinculados a la creatividad, el gusto y la comprensión de los distintos lenguajes artísticos, las lenguas extranjeras y los nuevos lenguajes de las tecnologías de la información y la comunicación.

En síntesis, aprendizaje que promuevan el desarrollo de las capacidades socio cognitivas genéricas, tales como:

- Producción escrita
- Comprensión lectora
- Resolución de problemas
- Pensamiento crítico
- Trabajo con otros

Resolución de problemas: Es la capacidad de enfrentar situaciones y tareas que presentan un problema o desafío para el estudiante respecto de sus saberes y sus intereses. Implica movilizar conocimientos disponibles, reconocer aquellos que no están disponibles, pero son necesarios, y elaborar posibles soluciones, asumiendo que los problemas no tienen siempre una respuesta fija o determinada que debe necesariamente alcanzarse. Se vincula con la creatividad y el pensamiento crítico, entre otros.



RESOLUCIÓN N° 0858|23

Pensamiento crítico: Es la capacidad de adoptar una postura propia y fundada respecto de una problemática o situación determinada relevante a nivel personal y/o social. Supone analizar e interpretar datos, evidencias y argumentos para construir juicios razonados y tomar decisiones consecuentes. También implica valorar la diversidad, atender y respetar las posiciones de otros, reconociendo sus argumentos. Se vincula con la apertura a lo diferente, comunicación y la creatividad, entre otros.

Trabajo con otros: Es la capacidad de interactuar, relacionarse y trabajar con otros de manera adecuada a la circunstancia y a los propósitos comunes que se pretenden alcanzar. Implica reconocer y valorar al otro en tanto diferente, escuchar sus ideas y compartir las propias con respeto y tolerancia. Se vincula con la resolución de problemas, la comunicación, el compromiso, la empatía y la apertura hacia lo diferente, entre otros.

Comunicación: Es la capacidad de escuchar, comprender y expresar conceptos, pensamientos, sentimientos, deseos, hechos y opiniones. Se trata de un proceso activo, intencional y significativo que se desarrolla en un contexto de interacción social. Supone, por un lado, la posibilidad de seleccionar, procesar y analizar críticamente información obtenida de distintas fuentes –orales, no verbales (gestuales, visuales) o escritas– y en variados soportes, poniendo en relación ideas y conceptos nuevos con conocimientos previos para interpretar un contexto o situación particular, con posibilidades de extraer conclusiones y transferirlas a otros ámbitos. Por el otro, supone la capacidad de expresar las propias ideas o sentimientos, y de producir información referida a hechos o conceptos, de manera oral, no verbal y escrita, a través de diferentes medios y soportes (digitales y analógicos tradicionales), atendiendo al propósito y a la situación comunicativa. Se vincula con la apertura a lo diferente, el trabajo con otros, y el pensamiento crítico, entre otros

Se debería incluir en la formación técnica profesional otras dos competencias:

- Aprender a aprender, y
- Compromiso y responsabilidad.

Aprender a aprender: Es la capacidad de iniciar, organizar y sostener el propio aprendizaje. Implica conocer y comprender las necesidades personales de aprendizaje, formular objetivos de aprendizaje, organizar y movilizar de manera sostenida el esfuerzo y los recursos para alcanzar los objetivos y evaluar el progreso hacia las metas propuestas, asumiendo los errores como parte del proceso. Se vincula con la motivación personal, la iniciativa, y la apertura hacia lo diferente, entre otros.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858/23

Compromiso y responsabilidad: Es la capacidad de comprometerse, analizar las implicancias de las propias acciones, e intervenir de manera responsable para contribuir al bienestar de uno mismo y de los otros. Involucra el cuidado físico y emocional de sí mismo, y el reconocimiento de las necesidades y posibilidades para la construcción de una experiencia vital, saludable y placentera. Con relación a los otros, refiere a la responsabilidad por el cuidado de las personas, como de la comunidad, un espacio público, el ambiente, entre otros. Implica asumir una mirada atenta y comprometida con la realidad local y global, y con el presente y las generaciones futuras. Se vincula con la empatía, la apertura a lo diferente, el pensamiento crítico, y la comunicación, entre otros.

Se incorporan además de las competencias básicas comunes, las que son transversales para todas las disciplinas y áreas seleccionadas a partir de un proceso de consulta de documentos, bibliografía y cibergrafía jurisdiccional, nacional e internacional. En síntesis, las seis capacidades fundamentales a desarrollar por los/as estudiantes durante su trayecto escolar obligatorio del ciclo Básico son: Resolución de problemas, Pensamiento crítico, Aprender a aprender, Trabajo con otros, Comunicación, y Compromiso y responsabilidad. Se incorporan por el Aprendizaje autónomo; Competencias cognitivas; Competencias sociales y cívicas y Competencia motriz.

Es entonces posible distinguir capacidades de diferente tipo: a) Capacidades básicas, que están en la base del desempeño de la ciudadanía responsable y crítica. Son el núcleo y soporte de las demás y se comparten con la educación secundaria orientada; b) Capacidades profesionales básicas, generales y comunes a todo técnico en tanto se articulan a todas las especialidades. La construcción de estas capacidades se sustenta en los saberes y habilidades que son propias para cualquier técnico con independencia de la especialización y se desarrollan desde el inicio de la trayectoria formativa de un técnico y c) Capacidades profesionales específicas, propias y específicas de cada especialidad

Las capacidades profesionales básicas se ubican, en relación con su desarrollo, desde el inicio de la trayectoria de la educación secundaria técnica y se recortan como las capacidades características a desarrollar en el campo de la Formación General, Formación Científico-Tecnológica y Formación Técnica del primer ciclo. Las capacidades seleccionadas tienen cierta independencia de la duración del trayecto, en este sentido establecen un denominador común para organizar la enseñanza en el primer ciclo de la modalidad.

A diferencia de lo que ocurre en otras ofertas de nivel medio secundario, en que predomina un aprendizaje conceptual, el núcleo central de los contenidos de los que un técnico debe apropiarse en el transcurso de su formación lo conforman capacidades complejas. Dichas capacidades se integran de conceptos, información, técnicas, métodos, valores, procedimientos, que le permiten actuar e interactuar en diversos contextos; y suponen tanto el dominio de conocimientos y habilidades técnicas propias de cada especialidad como el juicio para discernir y aplicar los recursos más convenientes en cada caso.



RESOLUCIÓN N° 0858/23

La modalidad no sólo habilita para la continuación de estudios superiores y/o la incorporación genérica al mundo del trabajo, sino que otorga un título que habilita para el desempeño de una especialidad técnica.

El documento. —Proceso de Homologación y Marcos de Referencia de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional que figura como Anexo a la Resol. CFCyE N° 261/06 relaciona el otorgamiento de un título, con un proceso de homologación que contempla - entre otros elementos- la definición de un perfil profesional y la identificación de una serie de capacidades profesionales que los alumnos deben adquirir en el transcurso de su formación. El citado documento define en los siguientes términos cómo se entiende el perfil y las capacidades profesionales: El perfil profesional es la expresión ordenada y sistemática, verificable y comparable, de un conjunto de funciones, actividades y habilidades que un profesional puede desempeñar en el mundo del trabajo y la producción. Permite definir su profesionalidad al describir el conjunto de actividades que puede desarrollar, su campo de aplicación y sus requerimientos. El perfil profesional se refiere, pues, al conjunto de realizaciones profesionales que una persona puede demostrar en las diversas situaciones de trabajo propias de su área ocupacional, siendo una referencia fundamental, aunque no la única, para el proceso formativo. El perfil profesional también indica a los distintos actores del mundo del trabajo y la producción, cuáles son los desempeños competentes que se esperan de un determinado profesional, constituyendo un código de comunicación entre el sistema educativo y el productivo.

A los efectos de entender la relación que se establece entre las actividades, funciones, y habilidades definidas en el perfil; y las capacidades profesionales; puede afirmarse que muchas de las actividades, funciones y habilidades que integran el perfil profesional de las distintas especialidades constituyen capacidades complejas. Es por ello que interesa profundizar en las características de las capacidades profesionales complejas como objeto privilegiado de enseñanza en las escuelas técnicas.

Las capacidades complejas se caracterizan por:

- Movilizar e integrar competencias fundamentales en relación con problemas específicos del campo profesional. Tales como la capacidad de comunicarse, de razonar matemáticamente, de resolver problemas, de trabajar con otros, de trabajar con información, de gestionar recursos.
- Ser susceptibles a diversas contextualizaciones en función de las diferentes realidades sociales y productivas en las que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Constituir resultados de aprendizaje que deben poder ser evaluados. Su formulación incluye la identificación de las evidencias que permiten al docente, al propio estudiante y —eventualmente— a un tercero, elaborar un juicio evaluativo fundado acerca de su adquisición. En el proceso de aprendizaje, el desarrollo de las capacidades profesionales requiere evidencias de distinta naturaleza que deben poder ser registradas para posibilitar el proceso de evaluación. Las formas de



RESOLUCIÓN N° 0858|23

obtención de estas evidencias deben adecuarse a la naturaleza de las capacidades que se proponen alcanzar.

- Ser transferibles a contextos y problemas distintos de aquellos que se utilizan para su desarrollo. La formulación y –sobre todo– la adquisición de las mismas debe contemplar las condiciones de esta transferibilidad.

Entre los saberes que se movilizan en el desempeño de distintas capacidades complejas se identifican:

- Conceptos y principios científico-técnicos. Por ejemplo, conocimiento de los distintos elementos que componen un sistema, sus principios de funcionamiento, etc. A este tipo de saberes se los llama declarativos, porque el sujeto que los posee es capaz de expresarlos verbalmente, en forma oral o escrita.
- Saberes técnicos (reglas de acción, normas, criterios, secuencia de acciones y operaciones). A este tipo de saberes se los llama procedimentales y se traducen en un hacer. Algunos de los procedimientos son técnicas muy normalizadas que deben seguirse estrictamente; otros, sólo marcan líneas de acción o principios generales de procedimiento.
- Saberes prácticos. Saberes de la experiencia, saberes procedimentales que no derivan de teorías (reglas de acción, precauciones, recorridos a seguir). Este tipo de saberes no siempre tiene fundamento explícito, se los utiliza tal como los transmite la cultura de cada oficio.

El trayecto formativo de la Educación Técnico Profesional se compone de cuatro campos curriculares. La idea de campo curricular remite a un conjunto de materias y/o experiencias formativas vinculadas con un propósito formativo genérico. Los campos no se plantean como sectores aislados o sin vinculación entre sí; son pensados como regiones del mapa curricular que comparten propósitos generales, modalidades de construcción del conocimiento, relaciones con otras áreas.

La Ley 26.058 identifica cuatro campos formativos en la estructura curricular de la formación técnica de nivel secundario:

- Formación General
- Formación Científico-Tecnológica.
- Formación Técnica Específica.
- Prácticas Profesionalizantes

Los campos están estrechamente relacionados con el tipo de capacidades que la modalidad aspira a desarrollar en los alumnos, y con el tipo de conocimientos y experiencias formativas e integraciones que demandan su desarrollo.



RESOLUCIÓN N° 0858|23

Los distintos campos curriculares se vinculan – aunque de manera no exclusiva ni rígida – con distintos propósitos formativos y el desarrollo de distintas capacidades y/o saberes. Si bien pueden identificarse énfasis y/o sesgos que vinculan el desarrollo de ciertas capacidades prioritariamente en ciertos campos, no puede establecerse una relación unívoca entre capacidades y campos.

En el desarrollo curricular se explicitará los saberes y competencias profesionales básicas para los distintos ciclos.

3.1.2. Entornos formativos de la ETP de nivel secundario

La definición de los entornos formativos es un elemento clave de cualquier propuesta de mejora de la calidad de la educación técnico profesional en tanto determina no sólo las condiciones mínimas con que tiene que contar una oferta formativa, sino los criterios que la sustentan. Se expuso anteriormente que se cuenta con los entornos formativos requeridos para llevar a cabo la propuesta.

La Resolución 269/06 del CFCyE establece los lineamientos, criterios y procedimientos para llevar a cabo ese proceso que implica acordar federalmente los criterios para definir las condiciones institucionales de este tipo de educación, reconocer los distintos puntos de partida las instituciones educativas al respecto y considerar que requerirán de tiempos y estrategias diferentes para alcanzar esas condiciones. Precisamente uno de los acuerdos federales centrales a alcanzar refiere a la definición de los entornos formativos que deben caracterizar a la ETP a fin de garantizar las condiciones básicas para el desarrollo de la trayectoria formativa establecida en los marcos de referencia.

La Facultad de Ingeniería al contar con este equipamiento e instalaciones posee las condiciones institucionales para desarrollar la propuesta presentada, sabemos que nunca puede establecerse un punto tope de equipamiento e instalaciones por razones de diversa índole, entre ellas, complejidad heterogénea de los proyectos de algunas instituciones y la emergencia de cambios y transformaciones productivas que modifican los requerimientos de instalaciones y equipamientos requeridos para realizarlos. Es probable no se cuenten con todas las instalaciones, máquinas, herramientas y equipos como con los que cuenta el sistema productivo y sus diversos tipos de unidades productivas y que los entornos formativos y productivos tienen distintas finalidades debe primar una lógica de formación de capacidades en la identificación de las instalaciones y equipamiento para el desarrollo de una tecnicatura.

Lo cierto es que como Universidad puede darse que existan condiciones iniciales o específicas que hagan que la escuela se plantea la posibilidad de adquirir otros elementos por contar con los básicos, siempre y cuando tengan correspondencia con la adquisición por parte de los alumnos de las capacidades identificadas en los aspectos formativos de los marcos de referencia.



RESOLUCIÓN N° 0858/23

3.3. Objetivos de la formación preuniversitaria

- Contribuir a la transformación del país, formando técnicos y profesionales altamente calificados, que aportarán al desarrollo sustentable, elevando la calidad de vida de las personas, la fuerza laboral y la productividad.
- Asegurar el desarrollo de la diversidad de talentos y capacidades de las personas a lo largo de sus vidas, de acuerdo con las necesidades económicas, sociales y de sustentabilidad del país, contribuyendo a un país más equitativo, con mayor movilidad social y trabajo decente.
- La Escuela Secundaria de Formación Técnica a través de su quehacer formativo, acelera la transferencia, y adaptación y difusión del conocimiento para el logro de innovaciones que generan valor en el desarrollo sustentable de los territorios. De esta manera la Comunidad Formación Técnica Profesional se posiciona como un actor relevante en el ecosistema de innovación en nuestro país, provincia y región.

3.4. Objetivo de la Formación Técnica

Promover una formación integral que posibilite al alumno el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuidad de estudios. Formar sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, capaz de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio, con la capacidad de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, como condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral, los estudios superiores y la educación a lo largo de toda la vida. (Ley de Educación Nacional N° 26206, artículo 30).

4. FINES Y OBJETIVOS

La misión y los valores de la facultad de ingeniería

4.1. La Misión y los Valores de la Facultad de Ingeniería

En el marco de la naturaleza y fines de la Universidad Nacional del Nordeste, definidos en su Estatuto, la Misión de la Facultad de Ingeniería es:

- Formar integralmente recursos humanos a través de carreras de pregrado, grado y posgrado, para que sean competitivos en el ámbito regional, nacional e internacional como profesionales de calidad, con habilidades y actitudes que les permitan el mejor desempeño en sus respectivos ámbitos, con capacidad para mantenerse actualizados en los conocimientos de vanguardia y comprometidos con el mejoramiento social, económico, político y cultural de la comunidad.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN Nº 0858|23

- Generar nuevos conocimientos a través de la investigación básica y aplicada, promoviendo el desarrollo de los diferentes campos de la ingeniería y atendiendo a su difusión.
- Desarrollar una efectiva política de extensión que permita una verdadera inserción de la Facultad en el medio, relevando las necesidades sociales que le competen y dándoles respuesta a través de acciones de aplicación y transferencia de conocimientos que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La Facultad de Ingeniería promueve Valores institucionales que sintetizan el espíritu de los universitarios y es su preocupación central que toda su comunidad los evidencie a través de sus acciones, los difunda y asimile permanentemente. Ellos son:

- Identidad

A partir del sentido de pertenencia a la Universidad Nacional del Nordeste, se tiene orgullo por el carácter regional de su accionar, por su prestigio académico y por los logros obtenidos. La Facultad de Ingeniería, como institución de educación superior, tiene influencia significativa en la formación de recursos humanos del más alto nivel y en la generación y transferencia de conocimiento científico, atendiendo a su compromiso de contribuir al desarrollo constante y sustentable de la región y el país.

- Conocimiento

La Facultad de Ingeniería basa su prestigio en la experiencia adquirida al transmitir conocimientos para formar profesionales calificados, a través de planes de estudio innovadores, actualizados y competitivos con los que se ofrecen en el país y en el extranjero, apoyados en su infraestructura, en la investigación generadora de conocimientos y en la superación constante de su cuerpo docente.

- Creatividad

La Facultad de Ingeniería fomenta la creatividad en la resolución de problemas teóricos y prácticos, entendiendo que la creación y la innovación tecnológica tienen profundas raíces en el desarrollo de un pensamiento libre y crítico, en el dominio del conocimiento y en el trabajo perseverante.

- Competitividad

La Facultad de Ingeniería se propone ofrecer a sus alumnos las mejores herramientas teóricas y prácticas, acordes con la continua y vertiginosa transformación que se vive, para que sean capaces de enfrentar las exigencias del mercado laboral, en un mundo cambiante, globalizado y altamente competitivo.



RESOLUCIÓN N° 0858/23

- Responsabilidad

Los alumnos de hoy son los profesionales del mañana; en consecuencia, la Facultad de Ingeniería promueve inculcar en ellos la responsabilidad en el ejercicio de sus derechos y obligaciones dentro y fuera de la institución, a partir del ejemplo de los docentes, administrativos y egresados.

- Calidad

La Facultad de Ingeniería promueve el acceso a estándares de Calidad a través de la óptima operación de todos sus recursos, de la cooperación académica continua con otras instituciones y entidades educativas, de la vinculación con la sociedad y los sectores productivos para generar recursos y soluciones a sus problemas, sin apartarse de los principios de preservación ambiental.

- Compromiso social

La Facultad de Ingeniería encuentra en la sociedad su razón de ser, por eso está atenta a las necesidades y requerimientos que le competen para tratar de darles respuesta a través de acciones concretas y efectivas.

El espíritu crítico y creativo, el sentido de solidaridad, la conciencia del compromiso que denota ser universitario, el aprovechamiento de todos los elementos que le brinda la institución y el mejor uso de ellos, todo esto en su conjunto debe ser parte de la formación integral de cada estudiante que pase por las aulas de la Facultad de Ingeniería. Sus alumnos deben realizar el mayor esfuerzo por aprovechar todo su potencial y capacidad para llegar a ser profesionales idóneos.

4.2. Objetivos institucionales

En el marco de la misión y valores de la Facultad de Ingeniería, en coherencia con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste, que seguidamente se explicitan:

- Formar integralmente recursos humanos a través de carreras de pregrado, grado y posgrado, para que sean competitivos en el ámbito regional, nacional e internacional como profesionales de calidad, con habilidades y actitudes que les permitan el mejor desempeño en sus respectivos ámbitos, con capacidad para mantenerse actualizados en los conocimientos de vanguardia y comprometidos con el mejoramiento social, económico, político y cultural de la comunidad.
- Generar nuevos conocimientos a través de la investigación básica y aplicada, promoviendo el desarrollo de los diferentes campos de la ingeniería y atendiendo a su difusión.
- Desarrollar una efectiva política de extensión que permita una verdadera inserción de la Facultad en el medio, relevando las necesidades sociales que le competen y dándoles respuesta a través de acciones de aplicación y transferencia de conocimientos que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.



RESOLUCIÓN Nº 0858/23

En concordancia con lo expuesto, se formulan los siguientes objetivos educativos:

- Brindar una oferta educativa centrada en una formación integral, que articule la formación como personas, sujetos de derecho, como ciudadanos y como profesionales competentes y con posibilidades de desarrollar un proyecto de vida, acorde a las necesidades de la Región y del País.
- Promover el desarrollo de un perfil de egresado comprometido social y comunitariamente, capaz de comprender e intervenir crítica y constructivamente en un mundo complejo y respetuoso de los valores democráticos.

5. PERFIL DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

El proyecto curricular para el Instituto Politécnico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste se fundamenta en las concepciones de la enseñanza aprendizaje, establecidas en el Marco de la Educación Secundaria Técnica, a saber:

- El conocimiento es saber con capacidad de hacer y de generar, al mismo tiempo, nuevos saberes para transformar la realidad. El conocimiento es un bien político, público, cultural y social.
- La enseñanza es entendida como una práctica de relevancia social.
- El aprendizaje es un proceso interactivo en el cual se espera que se produzcan conflictos sociocognitivos capaces de movilizar la reestructuración intelectual. Este proceso sucede tanto en el alumno como en el docente pues este último es también un sujeto en permanente formación.
- La enseñanza y el aprendizaje deben ser la resultante de la integración de las intenciones educativas del profesor y los intereses de los estudiantes, en función de los contenidos seleccionados como significativos, social e institucionalmente.
- En cuanto a la concepción de currículo, se sostiene que “es un proyecto socio-político- cultural que orienta la práctica educativa en el colegio preuniversitario.

Como tal, supone la selección de conocimiento valioso para ser enseñado y aprendido, constituyéndose en un diseño de una propuesta educativa integral y construcción sociocultural permanente”.

El Proyecto Curricular para el colegio Preuniversitario, una de las múltiples decisiones ha sido la de propiciar una educación centrada en el desarrollo de competencias. Para la definición de las mismas se toma como marco de referencia la propuesta de Educación Basada en Competencias.

El término competencia se utiliza en el sentido de capacidad de hacer con saber y con conciencia sobre las consecuencias de ese hacer. Toda competencia involucra, al mismo tiempo, conocimientos, modos de hacer, valores y responsabilidades por los resultados de lo hecho.



RESOLUCIÓN Nº 0858|23

Se define competencia como conjunto de capacidades, habilidades, conocimientos, valores, actitudes y emociones que se movilizan y utilizan para realizar acciones adecuadas y resolver situaciones de la vida cotidiana y profesional. En términos generales, del enunciado de las competencias, es posible inferir características comunes, a saber:

- un carácter holístico, integrador, multidimensional
- una disposición o actitud para la acción (en una competencia no puede faltar el componente de acción/ hacer/ desempeño)
- una dimensión creativa, configurada según contexto/ situación (no se repite en forma mecánica)
- un uso reflexivo del conocimiento (reflexión en y sobre la acción)
- una capacidad de responder adecuadamente a exigencias/ demandas en un contexto/situación particular

La propuesta curricular supone el trabajo con competencias básicas comunes a todas las áreas, disciplinas y orientaciones y también competencias específicas vinculadas a cada área, orientación y disciplina en particular.

Además de las seis capacidades fundamentales a desarrollar por los/as estudiantes durante su trayecto escolar obligatorio son: Resolución de problemas, Pensamiento crítico, Aprender a aprender, Trabajo con otros, Comunicación, y Compromiso y responsabilidad. Se incorporan por el Aprendizaje autónomo; Competencias cognitivas; Competencias sociales y cívicas y Competencia motriz.

Las competencias específicas se explicitan en los apartados de cada área y disciplina.

La definición de los saberes al que el currículum se ajusta para la enseñanza y aprendizaje se enmarca dentro del enfoque por competencias. Para la selección, organización y secuenciación de los contenidos se consideran los siguientes criterios:

- Organización lógica de los saberes (coherencia interna de cada disciplina)
- Articulación vertical (saberes de años anterior y sucesivos) y horizontal (saberes de otras áreas/disciplinas)
- Organización psicológica ajustada al nivel de desarrollo del sujeto de aprendizaje
- Correspondencia con las competencias definidas para cada área/ disciplina/ orientación
- Correlación con NAP y MR
- Vinculación con particularidades de cada orientación.
- Organización curricular jurisdiccional.
- La normativa vigente para la Educación Técnica Profesional.

Con respecto al último criterio, el Consejo Federal de Educación específica: "En el ciclo orientado la enseñanza de las disciplinas y áreas que componen la Formación General común deberá organizarse para abordar - toda vez que sea posible- temas y problemas relativos a la orientación, especialidad o carrera técnica de que se trate". (CFE. Res 84/09, art. 85.).



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° **0 8 5 8 / 2 3**

En el contexto de la enseñanza y el aprendizaje, a menudo, se plantean los siguientes interrogantes: cómo enseñar para que el alumno aprenda, o cuál sería la mediación más adecuada para determinados contenidos en relación con los sujetos del aprendizaje. Sin embargo, no existe una sola respuesta para tales cuestionamientos, antes bien, la adopción como docentes de una perspectiva axiológica e ideológica incide en las formas de vinculación con el conocimiento que se propone a los alumnos y la construcción metodológica que se realiza. Por este motivo, enseñar y aprender supone una articulación entre la lógica disciplinar, las posibilidades de apropiación de ésta por parte del sujeto y las situaciones y contextos particulares que constituyen los ámbitos donde ambas lógicas se entrecruzan. (Edelstein: 1996)

Ad
Cabe aclarar que los procesos de enseñanza y aprendizaje son diferentes en cada caso y están profundamente vinculados entre sí, pero no en una relación de causa-consecuencia. No en todos los casos que el docente enseña, el alumno aprende. Por lo tanto, el docente debe asegurarse por medio de diversas estrategias de mediación de que el alumno construya su propio saber.



RESOLUCIÓN N° 0858|23

ANEXO II
INSTITUTO POLITÉCNICO -FACULTAD DE INGENIERÍA

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO

La implementación del instituto politécnico, en tanto institución de educación técnico profesional correspondiente al nivel de educación secundaria, requiere una organización institucional y curricular que dé respuesta a finalidades formativas que le son propias: formación integral de los estudiantes y resguardo de su carácter propedéutico; formación vinculada con un campo ocupacional amplio y significativo y formación vinculada con el ejercicio responsable de la ciudadanía y del quehacer profesional.

En este marco, la estimación de los RRHH, docentes y no docentes de nivel preuniversitario, de infraestructura y de equipamiento, se estructura a partir de los siguientes propósitos:

- Optimizar la utilización de los recursos existentes en la Facultad de Ingeniería y las demás Facultades de la UNNE.
- Generar una oferta educativa con un perfil distintivo de formación Técnico Profesional, que responda a las demandas del contexto y de la región.
- Atender y acompañar a las diversas trayectorias educativas, como fin específico de la propuesta de enseñanza.

Teniendo en cuenta la identidad y especificidad de las escuelas técnicas. La organización institucional, con relación a la especificidad de los perfiles profesionales a formar, tenderá gradualmente a incluir:

- espacios institucionales de trabajo integrado del equipo docente (áreas de materias afines, departamentos, coordinaciones de materias afines, o cualquier otro tipo de dispositivo), con el propósito de lograr que los programas resultantes de este tipo de trabajo sean progresivos –conexión vertical– y coherentes –conexión horizontal, tanto dentro de una misma especialidad como en el conjunto del saber enseñado en el nivel de cada clase;
- espacios institucionales a cargo de tutores, orientadores y/o coordinadores de curso, para acompañar y fortalecer el proceso educativo individual y/o grupal de los estudiantes;
- espacios institucionales específicos con responsables dedicados a orientar el desarrollo de las distintas formas que adquieran las prácticas profesionalizantes y a establecer relaciones con el sector socio-productivo.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN Nº 0858 | 23

- espacios institucionales a cargo de responsables de hacer conocer, gestionar y administrar los recursos disponibles (talleres, laboratorios y espacios productivos, centros de recursos multimediales, aulas informáticas, bibliotecas especializadas, entre otros) con el propósito de llevar a cabo actividades con estudiantes y profesores en forma conjunta.

En función de lo expresado, la Facultad cuenta con recursos necesarios para generar una organización que facilite la construcción de saberes teórico-prácticos y los distintos tipos y alcances de las capacidades definidas como conjunto de saberes articulados, que orientan el diseño y desarrollo de la formación del técnico.

En lo referido a agentes no docentes, se logrará afrontar esta nueva oferta educativa con aquellos que cuenta la Facultad, al menos en los dos primeros años de cursado.

Al implementarse los laboratorios específicos de las orientaciones de las tecnicaturas planteadas, deberán incorporarse personal necesario para su puesta en marcha y funcionalidad.

Para el desarrollo de los planes de estudios, de las dos orientaciones, se usarán las instalaciones, vehículos y equipamientos de la Facultad de Ingeniería, existentes en las aulas y Talleres/ laboratorios del Campus, como así también:

- Biblioteca de la Facultad de Ingeniería (FI) UNNE,
- Comedor
- Campus deportivo del club de la UNNE
- Aulas de la Facultad de Ingeniería
- Laboratorios de informática

Se prevé la adquisición de bienes que se requieran para el inicio de la cursada, al menos en los dos primeros años perteneciente al primer ciclo de la Educación Técnica Profesional. Para los años siguientes será necesario incorporar y/o modificar infraestructura e instalaciones acordes a las asignaturas que se tengan que habilitar, según el proyecto de Infraestructura para el Instituto Politécnico de la Facultad de Ingeniería.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858/23

Docentes que deberán incorporarse.

La incorporación de los docentes será gradual conforme avance las carreras planteadas de nivel Preuniversitario.

Teniendo en cuenta los lineamientos respecto al instituto preuniversitarios, serán reconocidos como miembros universitarios según lo contemplado en la Ley de Educación Superior en el artículo 29 inciso g) de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el Decreto 1246/15 Convenio colectivo de trabajo para docentes de las instituciones universitarias nacionales y Resol.229/14 CFE en sus artículos 16 y 71 establece: “la conformación y la integración de los equipos directivos docentes de las instituciones de Educación Técnico Profesional constituyen una dimensión clave, tanto en términos estratégicos como de condición de posibilidad.

El equipo pedagógico responsable de la formación de técnicos, en ambos niveles de Educación Técnica, debiera combinar diversos tipos de perfiles acordes a cada uno de los campos formativos, tales como: profesores, graduados universitarios y técnicos que posean las capacidades disciplinarias, tecnológicas y didácticas relativas a la formación que vayan a impartir, puedan asumir la responsabilidad de mantener el vínculo con los avances alcanzados por los diversos programas de investigación y desarrollo; así como aportar su experiencia adquirida en los ámbitos del trabajo.

HL



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN Nº 0858/23
ANEXO III

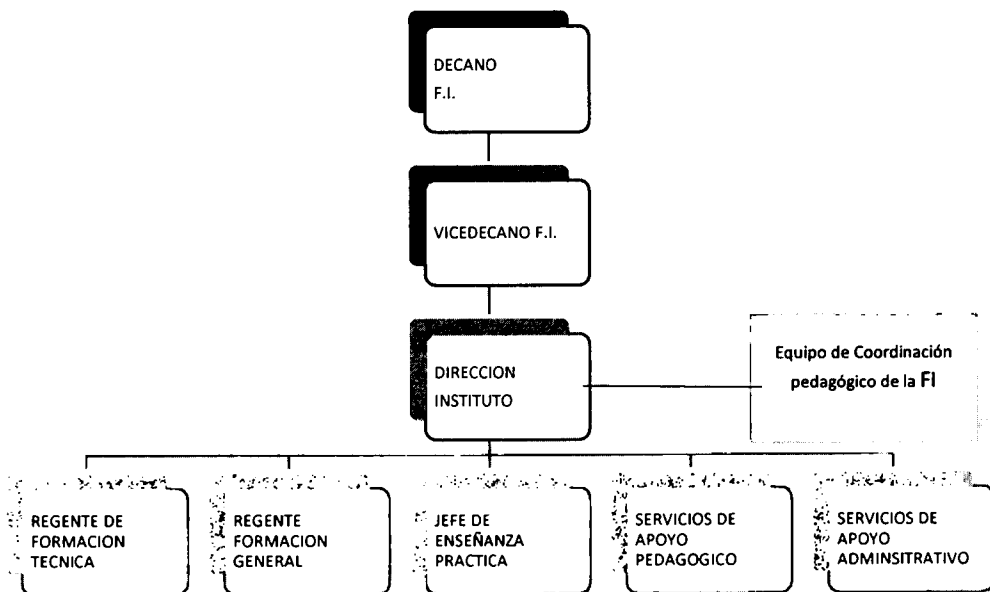
INSTITUTO POLITÉCNICO - FACULTAD DE INGENIERÍA

GOBIERNO Y GESTIÓN

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

El desafío de construir un Instituto Politécnico a enmarcado en el cumplimiento, por parte del Estado, de la obligatoriedad para el nivel secundario que marca la Ley de Educación Nacional, y la atención a las dimensiones académica y socioeducativa, supone repensar la organización escolar, así como los roles docentes y sus funciones educativas.

J.R.



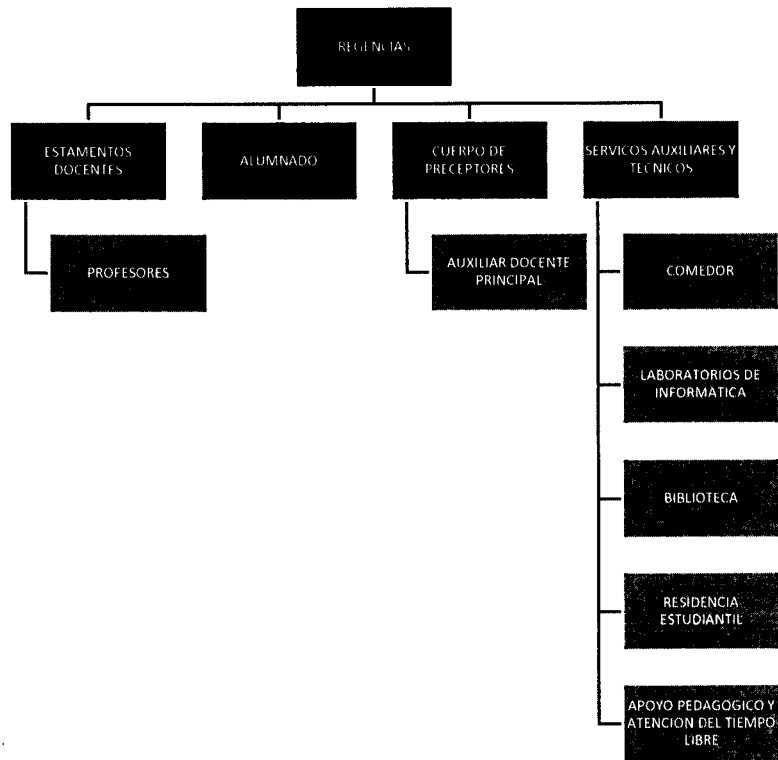


Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN Nº 0858/23

1. Regencias.

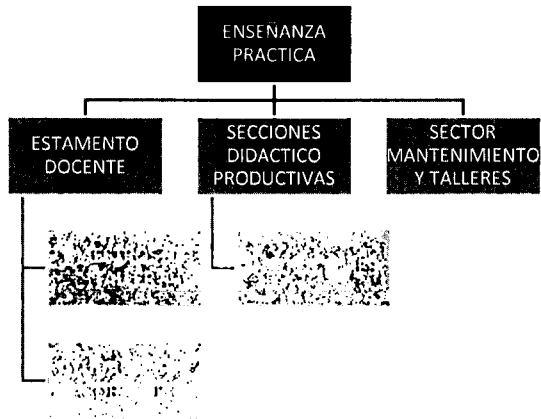


70

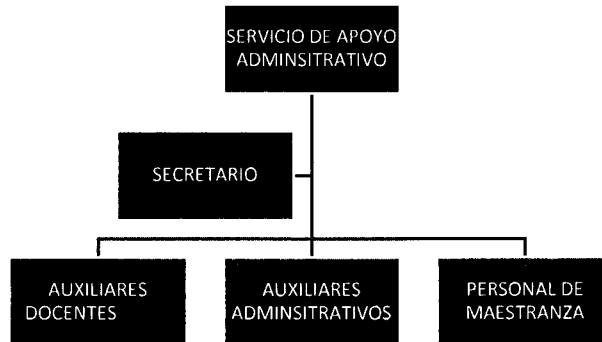


RESOLUCIÓN N° 0858/23

2. Área de Enseñanza práctica



3. Área administrativa docente





RESOLUCIÓN N° 0858 | 23

Escalafón institucional (Decreto 1246/2015 convenio colectivo para Universidades- Anexo I)

Se aplica el decreto 1246/15 Artículo 1.- Aplicación del Convenio Colectivo. Se aplicarán a todos los/las docentes (en adelante “docentes”), de nivel preuniversitario, dependientes de las Instituciones Universitarias Nacionales que tengan nivel Preuniversitario; con las siguientes consideraciones para el organigrama del Instituto Politécnico en función a las estructuras organizativas de la formación técnico profesional de la jurisdicción Chaco.

Directivos	<ul style="list-style-type: none">• Director /a• Vicedirector (cuando se tenga más cursos años 2025)• Regente de Formación General• Regente de Formación Técnica
Área Educación técnica	<ul style="list-style-type: none">• Regente de Formación Técnica• Profesores
Área de Formación General	<ul style="list-style-type: none">• Regente de Formación General• Profesores horas cátedras nivel secundario

H.L.

Área Enseñanza Práctica	<ul style="list-style-type: none">• Jefe/a General de Taller de enseñanza Práctica• Maestros de enseñanza práctica
Área experimental	<ul style="list-style-type: none">• Ayudantes de trabajos prácticos (de ser necesarios)
Área de servicios de apoyo administrativo	<ul style="list-style-type: none">• Secretario• Prosecretario (cuando se tenga más cursos años 2025/26)• Auxiliar docente principal (cuando se tenga más cursos años 2024)• Preceptores (Auxiliares docentes en la jurisdicción)
Área de servicios de apoyo pedagógico	<ul style="list-style-type: none">• Asesor pedagógico• Asesor psicopedagógico



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858/23

ANEXO IV
INSTITUTO POLITÉCNICO - FACULTAD DE INGENIERÍA

Presupuesto

Se detalla a continuación el cálculo presupuestario estimado, referido a la planta docente, que demandará la implementación del Instituto Politécnico, con sus dos orientaciones (con 6 años de cursada), se estipula la creación de un total de doce (12) cursos.

1) Recursos humanos.

a) Cargos jerárquicos y administrativos o no docentes

CANTIDAD	CATEGORIA	INDICE
1	Director /a	1,35
1	Regente de Formación General	0,8
1	Regente de Formación Técnica	0,8
1	Jefe/a General de Taller de enseñanza Práctica	0,91
1	Asesor/a pedagógico	0,8395
1	Secretario/a	0,8
1	Jefe de preceptores	0,576
5	Preceptor /a	0,48

Estimativo total a 12 meses según índice, equivale a los \$ por horas reloj del básico docente de nivel preuniversitarios según convenio colectivo de trabajo para docentes de Universidades Nacionales Decreto 1246/2015 Anexo I -Artículo 3 a 8.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858|23

Cantidad	categoria	\$ por hora reloj	\$ por cargo	Total
1	Director /a	\$ 16.124,07	403.101,75	\$ 4.837.221,00
1	Regente de Formación General	\$ 9.555,05	238.876,25	\$ 2.866.515,00
1	Regente de Formación Técnica	\$ 9.555,05	238.876,25	\$ 2.866.515,00
1	Jefe/a General de Taller de enseñanza Práctica	\$ 10.032,82	160.525,12	\$ 1.926.301,44
1	Asesor/a pedagógico	\$ 10.026,83	250.670,75	\$ 3.008.049,00
1	Secretario/a	\$ 9.555,05	238.876,25	\$ 2.866.515,00
1	Jefe de preceptores	\$ 7.567,61	189.190,25	\$ 2.270.283,00
5	Preceptor /a	\$ 6.306,36	157.659,00	\$ 1.891.908,00
				\$ 22.533.307,44

b) Cargos docentes

Año	Cantidad	Personal Docente Necesario	Índice	Total, índice
Primer Ciclo				
1er año	5	Cargos Maestro de Enseñanza Práctica	0,7	3,5
	12	Profesores /as	1	12
2do año	5	Cargos Maestro de Enseñanza Práctica	0,7	3,50
	3	Profesores /as	1	3,00
Segundo Ciclo				
1er año	6	Cargos Maestro de Enseñanza Práctica	0,7	4,2
	8	Profesores /as	1	8
2do año	8	Cargos Maestro de Enseñanza Práctica	0,7	5,60
	9	Profesores /as	1	9,00
3er año	1	Cargos Maestro de Enseñanza Práctica (PP)	0,7	0,70
	6	Profesores /as	1	6,00
4to año	2	Cargos Maestro de Enseñanza Práctica (PP)	0,7	1,40
	8	Profesores /as	1	8,00

(*) Índice equivale a los \$ por horas reloj del básico docente de nivel preuniversitario según convenio colectivo de trabajo para docentes de Universidades Nacionales Decreto 1246/2015 Anexo I -Artículo 3 a 8.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858 | 23

Montos a Junio 2023: \$ por horas cátedras de Maestro de Enseñanza Práctica (MEP):
\$8360,68\$ y Profesor horas cátedras de nivel secundario :11.943,71
Total, estimativo a 12 meses

Cantidad	Personal Docente Necesario	Total, unitarios	Totales docentes	Para 12 meses
27	Cargos Maestro de Enseñanza Práctica	\$ 133.770,88	\$ 3.611.813,76	\$ 43.341.765,12
46	Profesores /as	\$ 119.437,10	\$ 5.494.106,60	\$ 65.929.279,20
			\$ 9.105.920,36	\$ 109.271.044,32

Por lo antes dicho, la inversión en Docentes prevista asciende aproximadamente a:

Total	
a) Cargos de gestión	49.709.827,80
b) Cargos Docentes	109.271.044,32
	158.980.872,12

2. Equipamiento:

Para el desarrollo de las asignaturas se cuenta con el equipamiento tecnológico necesario, el cual se encuentra en los diferentes laboratorios, que se utilizan para el dictado de las distintas carreras habilitadas en la Facultad de Ingeniería.

Respecto de las nuevas asignaturas a dictar, se requerirán de recursos específicos ligados a laboratorios y bibliografía. Algunos de los laboratorios necesarios, junto con una inversión estimada, se describen en la siguiente tabla:

Talleres /Laboratorio	Total, pesos
Talleres /Laboratorios	\$ 14.686.612,50
Aulas	\$ 59.000.000,00
TOTAL, INVERSIÓN	\$ 73.686.612,50



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 0858/23

3. Resumen de recursos necesarios

El siguiente cuadro, muestra el resumen tentativo de recursos requeridos para la creación del Instituto Politécnico:

Ítem	Inversión pesos
Recursos Humanos	\$ 158.980.872,12
Equipamiento	\$ 73.686.612,50
Edificio	\$655.237.200,00
TOTAL, ESTIMADO	\$ 887.904.684,62

J.P.

Hoja de firmas